

MONTO DE APORTES A PARTIR DEL 1° DE MAYO DE 2018
MONTO JUBILATORIO A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DE 2018 \$ 15.800.-

ART. 17 DE LA LEY 6468 T.O. POR LEY 8404 Y ASAMBLEA DEL 07/12/1995(RATIFICADA ANUALMENTE)

Inc. A: 2% del Monto de la demanda o reconvención en todo Juicio.

Aporte inicial en Juicios Civiles, Comerciales, Contencioso-Administrativo, Acciones Civiles en el Fuero Criminal o Correccional, Medidas Cautelares, Exhortos u Oficios de extraña jurisdicción de monto determinado, y en general toda otra actuación que se promueva ante los tribunales mencionados.

Mínimo: \$474.-

Máximo: \$31.600.-

Inc. A: 2% Monto de sentencia ó Monto de transacción (s/capital e intereses)

Constitución en parte civil en sede penal y demandas civiles promovidas por personas físicas por indemnizaciones de daños y perjuicios derivados de responsabilidad extracontractual:

Aporte inicial Mínimo: Pesos (\$) equivalentes a (1.50) Jus.

Aporte Final Máximo: \$ 31.600.-

BASE DEL CÁLCULO PARA LOS JUICIOS DE DESALOJO (art. 66 Ley Pcial. N° 9459)

Locación: La base sobre la que debe calcularse el aporte es la totalidad del precio de la locación.

Comodato o Simple Tenencia: La base es el valor del alquiler presunto determinado en la demanda por el plazo legal (24 meses).

Mínimo: \$474.-

Máximo: \$ 31.600.-

Concursos, Declaratoria de Herederos, Exhortos u Oficios de extraña jurisdicción de monto indeterminado, Sumarios, Juicios monto indeterminado y en general trámites sin valor económico: 8% Jubilación Vigente (A cuenta del monto que se determine oportunamente).

Aporte Inicial: \$1.264.-

Aporte Final: 1% Sin Límite.-

Trámite ante Insp. Soc. Jurid.: Monto determinado 4%

Mínimo: \$474.-

Máximo: \$31.600.-

Inscripciones Registro Público de Comercio sin monto 8%: **\$1.264.-**

Inc. A: Tercer Párrafo.

Aporte Final en Juicio Laboral (desistimiento Conciliación o Sentencia)

Parte Actora: Mínimo: \$474.- Aporte Final 1% sin límite.

Parte Demandada: Mínimo: \$474.- Aporte Final 1% sin límite.

Inc. B

PATROCINIO DEMANDADO: Por cada Patrocinio de Letrado de la parte demandada en Fuero Civil, Comercial del Trabajo, Contencioso-Administrativo y Demanda Civil, en Fuero Penal 4%

\$632.-

Inc. C

En el Fuero Criminal y Correccional al aceptar la defensa 8% \$1128.-

Competencia Fiscal o Menores 4%. **\$632.-**

DESDE EL 01 - 11 - 2017

Inc. D: Cuota Mensual \$1.106.-

(Las cuotas en mora se abonan al monto vigente a la fecha de su pago.)

Inc. E: Afiliación Caja \$474.-